



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 139 DE
30 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"*.

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que *"El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC"*.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretaría General mediante oficios del mes de junio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, afectando presupuestalmente gastos de inversión; por cuanto según certifica el secretario, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones en la presente vigencia.

Que la secretaria de medio ambiente mediante oficio del mes de Junio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 299.582.652.00)**, por cuanto según certifica el secretario del sector, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento con las obligaciones, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 299.582.652.00)**, destinados al pago de pasivos exigibles constituidos mediante la resolución N° 2566 del 22 de junio de 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001572 de fecha 23 de junio de 2023 y 2023001537 de fecha 16 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 109 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$699.582.652.00)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	699,582,652
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000,000
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	400,000,000
2121			SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	400,000,000

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
21212.1.1			Gastos de personal	400,000,000
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	400,000,000
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	400,000,000
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	400,000,000
21212.1.1.01.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	400,000,000
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	299,582,652
2314			Sector: Agua potable y saneamiento básico	299,582,652
231436			Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región	299,582,652
23143640			VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	299,582,652
2314364003			Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	299,582,652
23143640032021251750011			Proyecto: Optimización, Reposición y/o Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario y/o Pluvial, Municipio de Chía	299,582,652
23143640032021251750011018			Alcantarillados construidos	299,582,652
23143640032021251750011018 2.3.2.02.02.008	3501	R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	299,582,652

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$699.582.652.00)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	699,582,652
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000,000
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	400,000,000
2121			SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	400,000,000
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	400,000,000
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	400,000,000
21212.1.2.02.01			Materiales y suministros	400,000,000
21212.1.2.02.01.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Minerales; electricidad, gas y agua	400,000,000
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	299,582,652
2314			Sector: Agua potable y saneamiento básico	299,582,652
231436			Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región	299,582,652

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
23143640			VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	299,582,652
2314364003			Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	299,582,652
23143640032020251750002			Proyecto Estudios y diseños, para la construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales Ptar Chía I	299,582,652
23143640032020251750002042			Estudios de pre inversión e inversión	299,582,652
23143640032020251750002042 2.3.2.02.02.008	3501	R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	299,582,652

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,



RIGOBERTO VALBUENA PINTOR
Alcalde Municipal (e)

Proyectó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera. *AdP*
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda